LOTE 2 - Desierto 88(ochenta y ocho)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expedientes N°s. 15620/11 - 15622/11

Acta N° 65.- de fecha 20 de octubre de 2011.-

RESOLUCION N° 32.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 45/2011 - SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LOTE N° 2 – DECLARAR DESIERTO.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 070/11 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 089/11 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 17 y 18 de octubre de 2011, referentes al llamado a "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 45/2011 - SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 42, Acta N° 58 de fecha 9 de setiembre de 2011; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 77/11 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 6 de junio de 2011; el Acta U.O.C. N° 47/11 de Apertura de Sobres de fecha 30 de setiembre de 2011; el memorando GONA DSP N° 0311/11 y la providencia de la Gerencia de Operaciones Nacionales de fechas 5 y 6 de octubre de 2011; el memorando GTI-DSIT-DPA N° 193/11 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fecha 14 de octubre de 2011; el informe UOC – 41/11, el memorando GSA.UOC.CM.LI y CO. N° 480/11 y la nota U.O.C. N° 0272/11 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 30 de setiembre, 3 y 18 de octubre de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, el informe GG.CEO.SE. N° 070/11 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de octubre de 2011, expresa: "... **VII RECOMENDACIÓN:** ...En relación al LOTE N° 2, considerando que la única empresa que presentó oferta no cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, se recomienda la **DECLARACION DESIERTA** del mencionado LOTE N° 2, en base a lo establecido en el Art. 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA: *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.* Asimismo, se aclara que la oferta presentada por SWIFT supera la Disponibilidad Presupuestaria.".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el LOTE N° 2 del Llamado a "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 45/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 42, Acta N° 58 de fecha 9 de setiembre de 2011, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL ASUNCION

RR
DECLARAR DESIERTO - LOTES 2 – MANTENIMIENTO REDES - PAC 45
Maq. 4
Archivo 2011

88 (ochenta y nueve)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expedientes Nºs. 15620/11 - 15622/11

Acta N° 65.- de fecha 20 de octubre de 2011.-

RESOLUCION N° 32.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 45/2011 - SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LOTE Nº 2 – DECLARAR DESIERTO.-

2°) Instruir a la Gerencia General de la Institución a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo Llamado correspondiente al LOTE N° 2 de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 45/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA Y ALLIK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO

USO EXCLUSIVO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

RR
DECLARAR DESIERTO - LOTES 2 -
MANTENIMIENTO REDES - PAC 4 F
Máq. 4
Archivo 2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.